



## **POLÍTICA INSTITUCIONAL ESPECIAL PARA LA SOLICITUD Y OTORGACIÓN DE INCOMPLETOS DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE PUERTO RICO APLICABLE DURANTE UNA EMERGENCIA NACIONAL**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAPD) considerando los acontecimientos vividos los pasados años así como la Emergencia Nacional de los huracanes Irma y María (2017), terremoto de enero de 2020, y la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha determinado implementar un recurso académico especial para la otorgación de incompletos en los cursos de Seminario y Tesina. Únicamente se podrá otorgar la calificación de incompleto para cursos de Seminario y Tesina cuando estos cursos se encuentren en un semestre académico bajo condición de Emergencia Nacional tal como huracán, terremoto, pandemia o cualquier otra Emergencia Nacional oficial en nuestra Isla. La determinación de activar la política será una exclusiva solicitada por el Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y aprobado por el Rector en conformidad a la situación de emergencia que se esté viviendo al momento de solicitar dicho recursos.<sup>1</sup>

A continuación la política oficial Institucional para la otorgación de incompletos.

### **INCOMPLETOS O CALIFICACIONES PROVISIONALES**

Un incompleto es una calificación provisional que el profesor le otorga a un estudiante cuando entiende que existe una razón justificada que le impide cumplir con los requisitos del curso. Por regla general, el incompleto se concede cuando el estudiante debe el último trabajo del semestre de la clase.

El otorgar esta calificación constituye un privilegio, no un derecho, para el estudiante, luego que el profesor haya analizado la situación, el profesor llenará

---

<sup>1</sup> La política Institucional para la otorgación de incompleto durante una Emergencia no se implementa de forma automática y su implementación será aprobada por el Rector.

un formulario de *Otorgamiento de Incompleto* que entregará con el registro de notas y ausencias del curso.

Hasta la remoción del incompleto, la nota provisional otorgada por el profesor es utilizada para el cálculo del índice académico.

La responsabilidad de remover el incompleto recae completamente en el estudiante. Durante el próximo semestre, en o antes de la fecha límite establecida en el *Calendario académico*, el estudiante deberá completar la solicitud para la remoción de incompleto en la Oficina de Registro y hará entrega de la evidencia<sup>2</sup> al profesor al momento de la evaluación.

El profesor, a su vez, cambiará la nota provisional por una final una vez haya finalizado la evaluación, completando el formulario de *Remoción de Incompleto* en la Oficina de Registraduría, según la fecha estipulada en el Calendario Académico.

Si el estudiante no remueve el incompleto, en o antes de la fecha límite establecida en el *Calendario académico*, la nota provisional se convertirá en final. Dicha nota será utilizada para calcular su progreso académico.

A continuación excepciones y condiciones aplicables a la política de incompletos bajo el período de Emergencia Nacional

### **PERMISO ESPECIAL PARA LA OTORGACIÓN DE INCOMPLETOS PARA LOS CURSOS DE SEMINARIO (400, 401) Y TESINA (EG 400, 401) OFRECIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EMERGENCIA NACIONAL (COVID-19)**

La otorgación de Incompleto a los cursos de Seminario 400, 401 y Tesina EG 400, 401 será autorizado únicamente en períodos de Emergencia Nacional oficial tales como: huracán, terremoto, pandemia o cualquier otra Emergencia Nacional oficial en nuestra isla. La determinación de activar la política será un exclusiva solicitada por el Decano de Asuntos Académicos y aprobado por el Rector en conformidad a la situación de emergencia que se esté viviendo al momento de solicitar dicho recursos.

---

<sup>2</sup> No se cobrará por remover incompletos correspondientes al semestre Enero a Mayo 2020 Emergencia nacional COVID-19

## **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCOMPLETO PARA LOS CURSOS DE SEMINARIO 400, 401 Y TESINA EG 400, 401**

Una vez aprobado el recurso de Incompleto para los cursos de Seminario 400, 401 y Tesina EG 400, 401 durante una Emergencia Nacional cada Director de Seminario y Tesina tiene que informar al estudiantes que dicho recurso ha sido autorizado y el mismo estará disponible una vez complete el semestre en curso. De igual manera cada Director de Seminario y Tesina tiene que hacer un análisis de las necesidades apremiantes para cada seminario y Tesina dado que las particularidades de cada departamento son diversas. Una vez listo el análisis cada Director de Tesina y Seminario podrá hacer la recomendación individualizada a cada estudiante teniendo en consideración las particularidades específicas de cada estudiante y cada proyecto.

Para acogerse al incompleto en un período de Emergencia Nacional el estudiante tiene que haber estado en constante comunicación con su director de seminario y haber participado en su totalidad de las reuniones y modalidades adoptadas para el semestre bajo Emergencia Nacional. Cada estudiante será responsable de comunicarle a su Director de Seminario y Tesina cualquier inconveniente mayor presentado durante la emergencia tal como: necesidad de utilización de taller, necesidad de tecnología, emergencia familiar o cualquier otra situación que le impida continuar el seminario por lo que el estudiante podrá darse de baja del curso. No se otorgará la consideración de incompleto a aquellos estudiantes que se ausenten o desaparezcan sin razón, que no lleven comunicación con su Director de Seminario o Tesina y o que no hayan completado su trabajo debido irresponsabilidad más allá de la emergencia. Debe entender que el recurso de incompleto para Seminario y Tesina será un recurso para ayudar al estudiante afectado durante una emergencia nacional y deberá ser considerado un privilegio. En caso de que el calendario académico continúe y no se paralicen las labores académicas continuando en modalidad remota, cada estudiante es responsable de cumplir según así lo permitan las circunstancias.

Una vez el Director del Seminario y Tesina analice cada caso individualmente presentará una petición formal junto a la solicitud del estudiante al Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles para la utilización del recurso de Incompleto para Seminario y Tesina.

Luego de la otorgación del incompleto para Seminario o Tesina el estudiante que lo haya recibido tendrá hasta 45 días luego del inicio de clases para remover el mismo. La Institución podrá determinar otorgar una extensión a esta fecha de ser necesario. La remoción del incompleto de tesina se acogerá a las normas regulares de remoción de incompleto, por otra parte la remoción de incompleto para el seminario será mediante evaluación por Comité de evaluación de

seminario según las normas regulares de la última evaluación oficial aplicable a los seminarios.

La responsabilidad de remover el incompleto recae completamente en el estudiante y debe completar el proceso en o antes de la fecha límite establecida en el **Calendario académico para la remoción de incompleto de Seminario y Tesina bajo permiso especial por Emergencia Nacional COVID-19**. Una vez el Director de seminario reciba la notificación para la remoción del incompleto, procederá a establecer la fecha para la evaluación del estudiante o estudiantes por comité evaluador según el reglamento para el seminario<sup>3</sup>.

Si el estudiante no remueve el incompleto, en o antes de la fecha límite establecida en el **Calendario académico para la remoción de incompleto de Seminario y Tesina bajo permiso especial por Emergencia Nacional** la nota otorgada en el seminario o la tesina será F y tendrá que repetir el componente del seminario o la tesina el próximo semestre correspondiente para completar los requisitos de graduación.

## **CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INCOMPLETOS PARA CURSOS DE TALLER**

La medida para la otorgación de incompletos para cursos de taller considerará los siguientes factores: uso de tecnología, usos de maquinaria, uso de prensa, uso de horno, uso de equipo para soldar, uso de sierras, uso de máquinas para coser, telares, uso de cámaras y otros equipos de taller o tecnología requeridos para completar los productos del aprendizaje de aquellos cursos especializados que utilicen alguna de estas facilidades.

Se considera que cada curso ha adoptado la modalidad de operación remota implementando medidas alternas para cubrir los productos del aprendizaje de cada curso de taller. Por otra parte, cada estudiante debe haber completado todas las tareas en modalidad remota, haber participado de las reuniones en modalidad alterna y haber estado en constante comunicación con su profesor durante toda la emergencia. Aquellos estudiantes que deseen solicitar el recurso de incompleto deben hacer la petición formal a su profesor y analizará las condiciones que se aplicarán una vez hecha la petición. Cada profesor asignará las tareas correspondientes y establecerá un acuerdo con el estudiante para atender las necesidades particulares de cada curso.

---

<sup>3</sup> **Reglamento de Seminario de graduación EAPD**  
**Artículo 9**

5. Convocará al menos dos (2) evaluaciones con el Comité evaluador departamental para cada estudiante por semestre. Estas evaluaciones serán: en o antes de la novena (9na) semana lectiva y otra en las últimas dos (2) semanas de clases.

El estudiante será responsable de cumplir con las condiciones acordadas con su profesor y deberá hacer la solicitud de remoción de incompleto luego de la novena semana del nuevo semestre académico. De no remover el incompleto o cumplir con el acuerdo entre su profesor la calificación final será ID o IF.

**LOS CURSOS DE ESTUDIOS GENERALES SE ACOGERÁN A LA POLÍTICA OFICIAL INSTITUCIONAL PARA LA OTORGACIÓN DE INCOMPLETOS SEGÚN APLIQUE<sup>4</sup>.**

***Aprobado por Consejo Académico en Mayo 2020***

---

<sup>4</sup> Un incompleto es una calificación provisional que el profesor le otorga a un estudiante cuando entiende que existe una razón justificada que le impide cumplir con los requisitos del curso. Por regla general, el incompleto se concede cuando el estudiante debe el último trabajo del semestre de la clase.

El otorgar esta calificación constituye un privilegio, no un derecho, para el estudiante, luego que el profesor haya analizado la situación, el profesor llenará un formulario de *Otorgamiento de Incompleto* que entregará con el registro de notas y ausencias del curso.